Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión:** 6
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 15 Mes: NOVIEMBRE Año: 2024

Nombre Del Contratista: MUNICIPIO EL BANCO

No. y Fecha del Contrato: COID 765 DE 16/09/2024

Certificado de Disponibilidad No. 96824

Registro Presupuestal No. 716224

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

1.	**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	
2.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
3.	**CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	X
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	X
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	N/A
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	N/A
4.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Factura de Venta original	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 5 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 26/01/2022 **Página:** 1 de 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **COID 765** **DE** **2024**

El cual fue suscrito el día **16-sept-2024** **y dio inicio a su ejecución con acta del día** **20-sept-2024** **; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el** **31-dic-2024**

El contrato **NO** **tiene suspensiones.**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **MUNICIPIO DE EL BANCO**

Identificado con **NIT** **N°** **891.780.044-2** **de** **N/A**

Con correo Electrónico de contacto: **jgrisales@mindeporte.gov.co** **dirección de domicilio** **Calle 7 No. 12 - 85** **y No. Telefónico de Contacto** 0

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

CLAUSULA 4) VALOR: El presente convenio tiene un valor de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.528.683.766,00), el aporte del 100% es del Ministerio del Deporte, incluido todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar y demás costos asociados a la ejecución del objeto; aportados y discriminados así: • La suma de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 10.794.990.218,00) se encuentra destinada a cubrir el 100% del valor de la ejecución de la obra. • La suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 733.693.548,00), se encuentra destinada a cubrir el 100% del valor de la interventoría.

El MINISTERIO DEL DEPORTE como responsable de la ejecución y planeación de inversiones estatales con recursos del Presupuesto General de la Nación, ha formulado el proyecto de inversión "Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia. Nacional", identificado este con código BPIN 202400000000203, del Departamento Nacional de Planeación, en razón a la directa relación existente entre el apoyo que debe brindar el MINISTERIO DEL DEPORTE a la infraestructura deportiva y la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA " a desarrollar en el Municipio de El Banco - Magdalena. Nota 1: EL ENTE EJECUTOR entiende y acepta que es la única responsable por la verificación del presupuesto presentado al momento de la formulación del proyecto y, en consecuencia, MINDEPORTE no estará obligado a aportar recursos adicionales a los previstos en este convenio. Nota 2: El valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que EL ENTE EJECUTOR identificó en la etapa de formulación y estructuración del proyecto a ejecutar.

CLAUSULA 5) FORMA DE DESEMBOLSO: El MINDEPORTE desembolsará su aporte de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso que corresponde al 50% del aporte del MINDEPORTE por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 5.764.341.883,00), recursos de la vigencia 2024, previo aval del supervisor del convenio; para ello se deberá acreditar: El cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio:

A. Aportar el registro (s) presupuestal (es).

B. Anexar la Aprobación de la garantía de cumplimiento.

C. Certificación de la constitución de la cuenta bancaria a la cual se desembolsarán los recursos, en la cual conste que se trata de una cuenta exenta de GMF y que su único titular es EL ENTE EJECUTOR.

D. Allegar copia del Acta de inicio del convenio.

E. La copia del acto administrativo de la incorporación de los aportes del MINDEPORTE al presupuesto del ente ejecutor

F. La certificación del cumplimiento del Sistema Integral de la seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

G. Constancia de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP del proyecto de pliegos de los procesos de selección de obra e interventoría.

2 Un segundo desembolso que corresponde al 40% del aporte del MINDEPORTE por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 4.611.473.506,00), recursos de la vigencia 2024, previo aval del supervisor del convenio; para ello EL ENTE EJECUTOR deberá acreditar:

A. El informe o certificación, suscrito por el interventor del contrato de obra, en el cual conste un avance real de ejecución financiera de al menos el ochenta por ciento (80%) del valor del primer desembolso.

B. La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por EL ENTE EJECUTOR, generados desde el mes del primer desembolso; en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes.

C. La certificación del área competente de EL ENTE EJECUTOR en la que conste el reintegro al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados con corte al mes anterior a la fecha de solicitud del desembolso. A esta certificación deberán adjuntarse los soportes de las transferencias a la cuenta que haya indicado MINDEPORTE a través del supervisor.

D. Copia del acta de inicio del contrato de obra y del contrato de interventoría.

E. Cronograma de ejecución de la obra e interventoría.

F. Estar al día con la entrega de los informes técnicos y financieros.

3 Un tercer desembolso que corresponde al 10% del aporte del MINDEPORTE por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.152.868.377,00) recursos de la vigencia 2024, previo aval del supervisor del convenio; para ello EL ENTE EJECUTOR deberá acreditar:

A. El acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra, suscrita por el interventor, en la cual conste que el proyecto ejecutado corresponde con el proyecto revisado por MINDEPORTE para la suscripción del presente convenio.

B. El acta de recibo material de las obras suscrita por el supervisor del contrato por parte de EL ENTE EJECUTOR, en la cual deberá constar que la entidad competente recibió a satisfacción las obras y que se hará cargo de todas las actividades a que haya lugar, tendientes al mantenimiento y funcionamiento del proyecto.

C. La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por EL ENTE EJECUTOR, generados desde el mes del segundo desembolso, en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes.

D. Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, una vez realizada la liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución del convenio.

NOTA 1: Los desembolsos están sujetos a previa aprobación del programa anualizado y mensualizado de caja PAC del MINDEPORTE y al respectivo giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

NOTA 2: Los desembolsos que realiza MINDEPORTE no tienen la condición de "pagos" a EL ENTE EJECUTOR del proyecto. Por lo tanto, en el evento en que no se cumpla el objeto del convenio, tales recursos deberán ser reintegrados, junto con sus rendimientos financieros, al Tesoro Nacional, por parte del ENTE EJECUTOR.

NOTA 3: Los recursos dispuestos por MINDEPORTE para el financiamiento del proyecto de inversión pública hacen parte del Presupuesto General de la Nación, recursos que el Sistema de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del año 2024 identifica como transferencia de capital a entidades territoriales, distintas al Sistema General de Participaciones. En consecuencia, sin perjuicio de su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial para efectos de su ejecución, los rendimientos que estos produzcan pertenecen a la Nación, deberán ser girados al Tesoro Nacional en los términos de previstos en este convenio y su administración y ejecución se encuentran sujetos al control fiscal por parte de la Contraloría General de la República.

NOTA 4: El ENTE EJECUTOR de realizar aportes financieros al convenio, no podrá liberar los recursos que aporta al proyecto sin la aceptación del MINISTERIO DEL DEPORTE, por consiguiente, si se generan menores costos durante la fase de ejecución, de acuerdo con los aportes realizados por las partes, se prorrateará el saldo sin ejecutar, generándose excedentes liquidados para cada uno.

La cual se modifica mediante la modificacción No.1 del 15/10/2024: Modificar la cláusula 5 Forma de desembolsos de la siguiente manera: (...) NOTA 3: Los recursos dispuestos por MINDEPORTE para el financiamiento del proyecto de inversión pública hacen parte del Presupuesto General de la Nación, recursos que el Sistema de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del año 2024 identifica como transferencia de capital – servicio de apoyo financiero para el Fomento de la Infraestructura deportiva - Apoyo a la Infraestructura deportiva, recreativa y de Alta Competencia en Colombia. En consecuencia, sin perjuicio de su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial para efectos de su ejecución, los rendimientos que estos produzcan pertenecen a la Nación, deberán ser girados al Tesoro Nacional en los términos de previstos en este convenio y su administración y ejecución se encuentran sujetos al control fiscal por parte de la Contraloría General de la República. (..)" Los demás apartes de la cláusula quedan de la misma manera y no son objeto de modificación.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 50,00% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:
CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE
$ 5.764.341.883 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 14-nov-2024 al 14-nov-2024
asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNICIPIO DE EL BANCO o Endosado a N/A
a la Cuenta Bancaria AHORROS No 870953445 del Banco BANCO DE OCCIDENTE
y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	716224	C-4302-1604-28-20303A-4302071-04	A-04-02-02-002	11	5.764.341.883,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		5.764.341.883,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en BOGOTA a los 15 día (s) del mes de NOVIEMBRE del año 2024

Nombre Supervisor: JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
G.I.T. o área: GIT - INFRAESTRUCTURA
Periodo designación 16/9/2024 hasta SU LIQUIDACION

Nombre Supervisor (E) 0
G.I.T. o área: 0
Periodo designación: hasta

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

Certifico que el Ente ejecutor cumplió con los requerimientos del numeral 5.1 de la cláusula 5 forma de desembolso y presentó los siguientes documentos: Certificación bancaria, Copia acto adminsitrativo de incorportación de recursos al presupuesto del Municipio, Certificación de Parafiscales, Constancia de publicación en SECOP de los procesos de obra e interventoria. Se adjunta designacion de supervision y auto aprobatorio de la garantia.

Adicionalmente, se adjunta Modificacion No. 1 de fecha 15/10/2024 en la cual se modifica la Nota 3 de la Clausula 5) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINDEPORTE " (...) *NOTA 3: Los recursos dispuestos por MINDEPORTE para el financiamiento del proyecto de inversión pública hacen parte del Presupuesto General de la Nación, recursos que el Sistema de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del año 2024 identifica como transferencia de capital – servicio de apoyo financiero para el Fomento de la Infraestructura deportiva - Apoyo a la Infraestructura deportiva, recreativa y de Alta Competencia en Colombia. En consecuencia, sin perjuicio de su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial para efectos de su ejecución, los rendimientos que estos produzcan pertenecen a la Nación, deberán ser girados al Tesoro Nacional en los términos de previstos en este convenio y su administración y ejecución se encuentran sujetos al control fiscal por parte de la Contraloría General de la República. (..)" Los demás apartes de la cláusula quedan de la misma manera y no son objeto de modificación."*

Anexos: 16

NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-765-2024
NÚMERO DE CONTRATO: COID-765-2024

MODIFICACIÓN No. 1

Convenio No.	**COID-765-2024**	**Fecha suscripción Secop II:**	**16/09/2024**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto (E):	**ALEXANDRA HERRERA VALENCIA**		
Identificación:	**C.C. 52.412.219**		
Ente Ejecutor:	**MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA**		
Identificación:	**NIT. 891.780.044–2**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**RONALD DARIO FLOREZ SIERRA**		
Identificación:	**C.C. 85.271.959**		

JUSTIFICACIÓN:

Que el 16 de septiembre de 2024, las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo COID-765-2024, con el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA".

Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que teniendo en cuanta correo electrónico institucional del GIT Presupuestal, el supervisor del Convenio Interadministrativo COID-765-2024, mediante escrito del 02 de octubre de 2024, allegado al GIT de Contratación mediante correo electrónico institucional, solicita modificar el Convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"(…) En mi condición de supervisor del convenio interadministrativo en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite necesario para la presente modificación de aclaración, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *CONSIDERACIONES GENERALES ANTECEDENTES:*

DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-765-2024 Y SUS CONTRATOS DERIVADOS.

1.1. Que el 16 de septiembre de 2024, entre el Ministerio del Deporte y el municipio de El Banco, Magdalena, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. COID-765-2024, por un valor de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.528.683.766,00).

1.2. Que, el plazo de ejecución del convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.3. Que actualmente tanto el Convenio Interadministrativo No. COID 765 de 2024, como los contratos derivados se encuentran de la siguiente manera

CONTRATO	*CONVENIO COID 765 DE 2024*	*CONTRATO DE OBRA*	*CONTRATO DE INTERVENTORIA*
VIGENCIA	*31/12/2024*	*Actualmente el convenio se encuentra por suscribir su inicio, por lo tanto, hasta ese momento se podrá iniciar la publicación de este proceso.*	*Actualmente el convenio se encuentra por suscribir su inicio, por lo tanto, hasta ese momento se podrá iniciar la publicación de este proceso.*

1.4. Que actualmente el municipio de El Banco adelantará las gestiones correspondientes al proceso de selección y adjudicación del contrato de obra e interventoría, una vez se cuente con acta de inicio del convenio.

2. *CONSIDERACIONES FINANCIERAS:*

En relación con los recursos del Ministerio del Deporte, se tiene pendiente por desembolsar la totalidad de los recursos por valor ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.528.683.766,00), teniendo en cuenta que hace falta el trámite de modificación de la aclaración de la NOTA 3 y posterior a ello la suscripción del acta de inicio del convenio. Por lo tanto, a continuación, se aporta balance financiero del convenio interadministrativo:

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MODIFICACIÓN No. 1

Valor Total Convenio	*Valor aportado por Mindeporte*	*Valor desembolsado por Mindeporte al Ente Ejecutor*	*Valor por desembolsar al Ente ejecutor*
$11.528.683.766,00 M/CTE	*$11.528.683.766,00 M/CTE*	*$0,00 M7CTE*	*$11.528.683.766,00 M/CTE*

2.1. De cara a la presente modificación es pertinente precisar que no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Deporte.

3. CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

La presente solicitud de modificación de aclaración fue estudiada y encuentra respaldo dentro del siguiente ordenamiento jurídico colombiano, pertinente para la contratación estatal, así:

3.1 Marco legal:

En la elaboración del estudio previo se presentó un DEL LAPSUS CALAMI, figura jurídica que ha sido plenamente desarrollado por la doctrina y la jurisprudencia, y frente al cual nos manifiesta el Articulo 45 de la Ley 1437 de 2011 lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección está deberá ser notificado o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

En el caso que nos ocupa se presentó un error de transcripción en los siguientes términos:

El convenio COID 765-2024 en su cláusula 5) Forma de desembolso de los aportes del Mindeporte, estableció en la nota 3, lo siguiente:

> **NOTA 3:** Los recursos dispuestos por **MINDEPORTE** para el financiamiento del proyecto de inversión pública hacen parte del Presupuesto General de la Nación, recursos que el Sistema de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del año 2024 identifica como transferencia de capital a entidades territoriales, distintas al Sistema General de Participaciones. En consecuencia, sin perjuicio de su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial para efectos de su ejecución, los rendimientos que estos produzcan pertenecen a la Nación, deberán ser girados al Tesoro Nacional en los términos de previstos en este convenio y su administración y ejecución se encuentran sujetos al control fiscal por parte de la Contraloría General de la República.

Se evidencio que se registró equivocadamente que los recursos que el Sistema de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito público del año 2024 se identifican como "transferencia de capital a entidades territoriales, distintas al Sistema General de Participaciones" y debió ser "Apoyo a la Infraestructura deportiva, recreativa y de Alta Competencia en Colombia".

5. SOLICITUD:

En virtud de lo anterior, esta supervisión en aplicabilidad del principio de la prevalencia del interés general, salvaguarda del recurso público y con el fin de garantizar la culminación del alcance convenido; con fundamento en el análisis de las circunstancias contenidas en este documento, solicita al ordenador del gasto modificar la aclaración de la Nota 3, de la CLAÚSULA 5) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINDEPORTE, en los siguientes términos:

CLAÚSULA 5) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINDEPORTE, quedará así:

"El MINDEPORTE desembolsará su aporte de la siguiente manera:

1. *Un primer desembolso que corresponde al 50% del aporte del MINDEPORTE por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($ 5.764.341.883,00), recursos de la vigencia 2024, previo aval del supervisor del convenio; para ello se deberá acreditar:*

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio:

- *A. Aportar el registro (s) presupuestal (es).*
- *B. Anexar la Aprobación de la garantía de cumplimiento.*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

C. *Certificación de la constitución de la cuenta bancaria a la cual se desembolsarán los recursos, en la cual conste que se trata de una cuenta exenta de GMF y que su único titular es EL ENTE EJECUTOR.*
D. *Allegar copia del Acta de inicio del convenio.*
E. *La copia del acto administrativo de la incorporación de los aportes del MINDEPORTE al presupuesto del ente ejecutor*
F. *La certificación del cumplimiento del Sistema Integral de la seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*
G. *Constancia de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP del proyecto de pliegos de los procesos de selección de obra e interventoría*

2. *Un segundo desembolso que corresponde al 40% del aporte del MINDEPORTE por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 4.611.473.506,00), recursos de la vigencia 2024, previo aval del supervisor del convenio; para ello EL ENTE EJECUTOR deberá acreditar:*

A. *El informe o certificación, suscrito por el interventor del contrato de obra, en el cual conste un avance real de ejecución financiera de al menos el ochenta por ciento (80%) del valor del primer desembolso.*
B. *La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por EL ENTE EJECUTOR, generados desde el mes del primer desembolso; en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes.*
C. *La certificación del área competente de EL ENTE EJECUTOR en la que conste el reintegro al Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados con corte al mes anterior a la fecha de solicitud del desembolso. A esta certificación deberán adjuntarse los soportes de las transferencias a la cuenta que haya indicado MINDEPORTE a través del supervisor.*
D. *Copia del acta de inicio del contrato de obra y del contrato de interventoría.*
E. *Cronograma de ejecución de la obra e interventoría.*
F. *Estar al día con la entrega de los informes técnicos y financieros.*

3. *Un tercer desembolso que corresponde al 10% del aporte del MINDEPORTE por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.152.868.377,00) recursos de la vigencia 2024, previo aval del supervisor del convenio; para ello EL ENTE EJECUTOR deberá acreditar:*

A. *El acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra, suscrita por el interventor, en la cual conste que el proyecto ejecutado corresponde con el proyecto revisado por MINDEPORTE para la suscripción del presente convenio.*
B. *El acta de recibo material de las obras suscrita por el supervisor del contrato por parte de EL ENTE EJECUTOR, en la cual deberá constar que la entidad competente recibió a satisfacción las obras y que se hará cargo de todas las actividades a que haya lugar, tendientes al mantenimiento y funcionamiento del proyecto.*
C. *La copia de todos los extractos mensuales de la cuenta bancaria constituida por EL ENTE EJECUTOR, generados desde el mes del segundo desembolso, en los cuales se discrimine el valor del saldo y el valor de los rendimientos financieros generados cada mes.*
D. *Reintegrar al MINISTERIO DEL DEPORTE, una vez realizada la liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados, que se produzcan en la ejecución del convenio.*

NOTA 1: Los desembolsos están sujetos a previa aprobación del programa anualizado y mensualizado de caja PAC del MINDEPORTE y al respectivo giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

NOTA 2: Los desembolsos que realiza MINDEPORTE no tienen la condición de "pagos" a EL ENTE EJECUTOR del proyecto. Por lo tanto, en el evento en que no se cumpla el objeto del convenio, tales recursos deberán ser reintegrados, junto con sus rendimientos financieros, al Tesoro Nacional, por parte del ENTE EJECUTOR.

NOTA 3: Los recursos dispuestos por MINDEPORTE para el financiamiento del proyecto de inversión pública hacen parte del Presupuesto General de la Nación, recursos que el Sistema de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del año 2024 identifica como transferencia de capital – servicio de apoyo financiero para el Fomento de la Infraestructura deportiva - Apoyo a la Infraestructura deportiva, recreativa y de Alta Competencia en Colombia. En consecuencia, sin perjuicio de su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial para efectos de su ejecución, los rendimientos que estos produzcan pertenecen a la Nación, deberán ser girados al Tesoro Nacional en los términos de previstos en este convenio y su administración y ejecución se encuentran sujetos al control fiscal por parte de la Contraloría General de la República.

NOTA 4: El ENTE EJECUTOR de realizar aportes financieros al convenio, no podrá liberar los recursos que aporta al proyecto sin la aceptación del MINISTERIO DEL DEPORTE, por consiguiente, si se generan menores costos durante la fase de ejecución, de acuerdo con los aportes realizados por las partes, se prorrateará el saldo sin ejecutar, generándose excedentes liquidados para cada uno."

NOTA: Las justificaciones dadas en esta modificación están debidamente soportadas por cuanto, se realizan en atención a las reglas establecidas en los CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: "Cualquier adición, prórroga o modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes."

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MODIFICACIÓN No. 1

."(…)". Que en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buena administración. Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
5) Forma de Desembolso de los Aportes del Mindeporte:	Modificar la cláusula 5 Forma de desembolsos de la siguiente manera: (…) **NOTA 3:** Los recursos dispuestos por **MINDEPORTE** para el financiamiento del proyecto de inversión pública hacen parte del Presupuesto General de la Nación, recursos que el Sistema de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del año 2024 identifica como transferencia de capital – servicio de apoyo financiero para el Fomento de la Infraestructura deportiva - **Apoyo a la Infraestructura deportiva, recreativa y de Alta Competencia en Colombia**. En consecuencia, sin perjuicio de su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial para efectos de su ejecución, los rendimientos que estos produzcan pertenecen a la Nación, deberán ser girados al Tesoro Nacional en los términos de previstos en este convenio y su administración y ejecución se encuentran sujetos al control fiscal por parte de la Contraloría General de la República. (..)" Los demás apartes de la cláusula quedan de la misma manera y no son objeto de modificación.
DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del convenio:	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Convenio Interadministrativo COID-765-2024, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Declaraciones	Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-765-2024. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Convenio Interadministrativo COID-765-2024.
Documentos	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Convenio Interadministrativo COID-765-2024, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento	La presente modificación del Convenio Interadministrativo COID-765-2024, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Ente Ejecutor:	Ronald Dario Florez Sierra - Representante Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Alexandra Herrera Valencia –Secretaria General y Ordenadora del Gasto (E)	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Liseth Torres Poveda – Abogada Contratista Secretaria General	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo.:	Damaris Tatiana Gómez Buitrago – Coordinadora GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Lilián Puentes Báez – Profesional GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmcastil	DAISY MIREYA CASTILLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-17-10:25 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 96824 de fecha 2024-08-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	716224	**Fecha Registro:**	2024-09-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	11.528.683.766,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	11.528.683.766,00	**Saldo x Obligar:**	11.528.683.766,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891780044	**Razón Social:**	MUNICIPIO DE EL BANCO	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19404897	**Nombre:**	LUIS DAVID GARZON CHAVES	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	COID-765-2024	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2024-09-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01-0005 DIRECCION RECURSOS Y	C-4302-1604-28-20303A-4302071-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIO DE	Nación	11	CSF		11.528.683.766,00	0,00		
					Total:	11.528.683.766,00	0,00	11.528.683.766,00	11.528.683.766,00

Objeto:	COID-765-2024-AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	11,528,683,766.00	11,528,683,766.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.15220490

Referencia de la garantía 400-47-994000102581

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza 400-47-994000102581

Tomador MUNICIPIO DE EL BANCO

Beneficiario MINISTERIO DEL DEPORTE

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.305.736.753,2 COP	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA FIRMADA.pdf	POLIZA FIRMADA.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009027402

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000102581 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	09	2024	19	09	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE EL BANCO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.780.044-2**

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL 2DO PISO CIUDAD: EL BANCO, MAGDALENA TELÉFONO: 3205707693

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MINISTERIO DEL DEPORTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.306-8**

BENEFICIARIO: **MINISTERIO DEL DEPORTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.306-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	18/09/2024	30/06/2025	2,305,736,753.20

BENEFICIARIOS
NIT 899999306 - MINISTERIO DEL DEPORTE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID-765-2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,305,736,753.20	$ *******10,802,219	$****15,000.00	$ ****2,055,272	$ *******12,872,490

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MARIA CRISTINA PEREZ SALAZAR	10403	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400902740

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD820710F0DFB7A5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

C E R T I F I C A D O

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **MUNICIPIO DE EL BANCO** con NIT **891780044-2** es cuentahabiente en la oficina santa marta desde el día 11 de octubre del año 2024 con la Cuenta de Ahorros No **870-953-445** denominada **CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO Y O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO** la cual está activa y vigente. La cuenta bancaria está exenta de gravámenes a los movimientos financieros, es inembargable y genera rendimientos financieros

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación del cliente **MUNICIPIO DE EL BANCO** es ser un “Cliente activo del Banco de Occidente”.

Se expide en Cali el 13 de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) dirigida a **MUNICIPIO DE EL BANCO**.

Cordialmente,

Michelle Tatyana Murillo Arias
Asesora de Soporte Comercial
Oficina Centralizada Cali

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Deporte	**PROCESO** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 **CÓDIGO:** BS-FR-008
	FORMATO Acta de Inicio Contrato y/o Convenio	**Fecha:** 30/08/2022

OBJETIVO
Suscripción del acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. COID-765-2024. Esta acta marca el inicio de la ejecución del convenio y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del(a) supervisor(a).

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. CONVENIO No.	COID-765-2024
2. ENTE EJECUTOR	ALCALDIA DE EL BANCO, MAGDALENA
3. OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA.
4. VALOR	ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.528.683.766,00)
5. SUPERVISOR	JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/09/2024
7. FECHA DE INICIO	20/09/2024
8. FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
9. ÁREA RESPONSABLE	DIRECCION DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

En Bogotá D.C. a los 20 días del mes de septiembre del año 2024, se reunieron JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA, en calidad de supervisor(a) del Convenio No. COID-765-2024, y RONALD DARIO FLOREZ SIERRA, identificado(a) con la C.C. No. 85.271.959, en su calidad de representante legal de la ALCALDIA DE EL BANCO, MAGDALENA, identificada con el NIT. 891.780.044–2, como ente ejecutor, y considerando que se encuentran verificados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del citado convenio, la constitución de la(s) garantía(s) por parte del(a) contratista y su respectiva aprobación, y el correspondiente registro presupuestal expedido por el área competente de la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

RONALD DARIO FLOREZ SIERRA
ENTE EJECUTOR
C.C. No. 85.271.959

JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
SUPERVISOR
C.C. No. 10.263.922

Decreto No 119
Fecha: 23 de Septiembre 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL, EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DECRETO 111 DE 1996, ARTICULO 34 DEL DECRETO 568 DE 1996, LEY 617 DE 2000, LEY 715 DE 2001, EL ACUERDO 03 DE 2023, EL ACUERDO 01 DE 2024 Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 03 de 2023 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de El Banco-Magdalena para la vigencia 2024, el cual establece:

 "*ARTICULO 27. Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*"

2. Que se expidió el Decreto de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de El Banco-Magdalena para la vigencia 2024 mediante Decreto No 001 del 2024.

3. Que mediante Acuerdo No 01 de 2024 se otorgaron facultades al alcalde de la siguiente manera:

 ARTICULO SEGUNDO: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Facultar al Alcalde Municipal de El Banco Magdalena, para modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024, mediante adiciones presupuestales, traslados y reducciones; para crear rubros, capítulos programas, subprogramas y proyectos; asimismo, para realizar ajustes presupuestales de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente necesarios para garantizar el cumplimiento de las facultades aquí concedidas.

 PARÁGRAFO 1. Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos y/o recursos del crédito, dicho convenio o contrato de empréstito servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes. **PARÁGRAFO 2.** Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados para financiar proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo. **PARÁGRAFO 3. TRASLADOS PRESUPUESTALES.** El Concejo Municipal autoriza al Alcalde Municipal para efectuar traslados de las apropiaciones presupuestales entre agregados en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente para complementar las insuficientes y/o realizar los ajustes descritos en el inciso primero del presente artículo. **PARAGRAFO 4:** Las adiciones, disminuciones, traslados o aplazamientos, se realizarán mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde.

4. Que el artículo 91 de la ley 1551 establece que los "*Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (…) f) Con relación con la Prosperidad Integral de su región: (…) g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.*"

Powered by CamScanner

5. Que mediante convenio interadministrativo COID-765-2024 con el Ministerio de deporte, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA"* se asignaron recursos al municipio por valor de *"ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.528.683.766,00), el aporte del 100% es del Ministerio del Deporte, incluido todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar y demás costos asociados a la ejecución del objeto; aportados y discriminados así:*

• La suma de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 10.794.990.218,00) se encuentra destinada a cubrir el 100% del valor de la ejecución de la obra.

• La suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 733.693.548,00), se encuentra destinada a cubrir el 100% del valor de la interventoría." (se anexa convenio)

6. Que es necesario adicionar dichos recursos al presupuesto del 2024;
7. Que por los anteriores considerandos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el siguiente rubro y realícese en el Presupuesto de Ingresos la siguiente adición:

Sección	Código Ccpet	Nombre del Rubro Presupuestal	Sector	Fuente	Adición
16.0 - Sección 16.0	1.2.08.06.002	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL_ CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO		1.3.1.1.07_TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	11.528.683.766,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2024 los rubros que a continuación se detallas y realícese la siguiente adición:

Sección	Código Ccpet	Nombre del Rubro Presupuestal	Sector	Mga	Cpc-Dane	BPIN	Fuente	Adición
16.0 - Sección 16.0	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	43.01.010 - Parques recreativos construidos y dotados	54270 - Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento		1.3.1.1.07_TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	10.794.990.218,00
16.0 - Sección 16.0	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	43.01.010 - Parques recreativos construidos y dotados	97990 - Otros servicios diversos n c p		1.3.1.1.07_TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	733.693.548,00

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la Secretaría Administrativa y Financiera para que autorice a quien corresponda, realizar los respectivos ajustes en el libro de Ejecución Presupuestal y PAC de la vigencia fiscal 2024 para dar cumplimiento al presente Decreto.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

RONALD FLOREZ SIERRA
Alcalde Municipal

VoBo: Secretario de Planeación:
Secretario de Hacienda:
Proyectó: ETR
Revisó:

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, el suscrito Representante Legal: RONALD DARIO FLOREZ SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.271.959, en calidad de alcalde Municipal de El Banco Magdalena y OBDULIO VIBANCO CANTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.435.554. Tarjeta Profesional No. 90442-T en calidad de Contador del Municipio de El Banco Magdalena, se permiten certificar que la mencionada Entidad identificada con NIT No. 891.780.044-2 ha efectuado correcta y adecuadamente, el pago de sus Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) y de Aportes Parafiscales (ICB, Cajas de Compensación Familiar y SENA), correspondientes a la nómina de sus empleados, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 del 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007

Dado en el Municipio del Banco Magdalena a los catorce (14) días del mes de noviembre del 2024.

Cordialmente,

RONALD DARIO FLOREZ SIERA
CC. No.85.271.959
Alcalde

OBDULIO VIBANCO CANTILLO
CC. No. 85.435.554
T.P 90442-T
Contador

Detalle del Proceso Número: LP-005-2024

MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL BANCO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación obra pública
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	Si
Sector	Infraestructura social – Cultura, Recreación y Deporte
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721015] Servicios de apoyo para la construcción
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA"
Cuantía a Contratar	$ 10,794,990,218
Moneda de Pago	Peso Colombiano

Privacidad - Condiciones

Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Códigos BPIN

Código	Año
2024472450063	2024

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	02-1503	$ 10,794,990,218

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Magdalena** : El Banco
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Magdalena** : El Banco
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Club Rotario Calle 7 No. 12 - 85 Palacio Municipal de El Banco, Magdalena
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Magdalena** : El Banco
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Club Rotario Calle 7 No. 12 - 85 Palacio Municipal de El Banco, Magdalena

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	12-11-2024 06:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	22-11-2024 08:45 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contratacionelbanco2024@gmail.com

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	43 MATRIZ 3- BIEN RELEVANTES INFRAESTRUCTURA SOCIAL - CCE-EICP-FM-122	PDF	113 KB	1	12-11-2024 08:56 PM
Documento Adicional	42 MATRIZ DE RIESGO DILIGENCIADA	XLS	19 KB	1	12-11-2024 08:56 PM
Documento Adicional	41 MATRIZ 2 - RIESGOS CCE-EICP-FM-118	PDF	125 KB	1	12-11-2024 08:56 PM
Documento Adicional	40 MATRIZ 1 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CCE-EICP-FM-117 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PDF	82 KB	1	12-11-2024 08:56 PM
Documento Adicional	39 FORMULARIO 1 - FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL CCE-EICP-FM-116	XLS	623 KB	1	12-11-2024 08:56 PM

Documento Adicional	38 ANEXO GLOSARIO - SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		357 KB	1	12-11-2024 08:56 PM
Documento Adicional	36 FORMATO 13 ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CCE-EICP-FM-135 (INFRAESTRUCTURA SOCIAL		103 KB	1	12-11-2024 08:55 PM
Documento Adicional	37 FORMATO 14 ACREDITACION MIPYME CCE-EICP-FM-136 (INFRAESTRUCTURA SOCIAL		52 KB	1	12-11-2024 08:55 PM
Documento Adicional	35 FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD - CCE-EICP-FM-115		113 KB	1	12-11-2024 08:55 PM
Documento Adicional	34 FORMATO 11 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CCE-EICP-FM-114 (INFRAESTRUCTURA SOCIAL		135 KB	1	12-11-2024 08:55 PM
Documento Adicional	33 FORMATO 10 - FACTORES DE DESEMPATE CCE-EICP-FM-113 INFRAESTRUCTURA SOCIAL		177 KB	1	12-11-2024 08:55 PM
Documento Adicional	32 FORMATO 9 -PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CCE-EICP-FM-122		171 KB	1	12-11-2024 08:47 PM
Documento Adicional	31 FORMATO 8- VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CCE-EICP-FM-111		65 KB	1	12-11-2024 08:47 PM
Documento Adicional	30 FORMATO 7- FACTOR DE CALIDAD CCE-EICP-FM-110		140 KB	1	12-11-2024 08:47 PM
Documento Adicional	29 FORMATO 6- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES CCE-EICP-FM-109		82 KB	1	12-11-2024 08:47 PM
Documento Adicional	28 FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL -CCE-EICP-FM-108		19 KB	1	12-11-2024 08:47 PM
Documento Adicional	27 FORMATO 4- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXTRANJEROS CCE-EICP-FM-107		133 KB	1	12-11-2024 08:47 PM
Documento Adicional	26 FORMATO 3- EXPERIENCIA CCE-EICP-FM-106 - INFRAESTRUCURA SOCIAL		58 KB	1	12-11-2024 08:47 PM
Documento Adicional	25 FORMATO 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL CCE-EICP-FM-105		145 KB	1	12-11-2024 08:47 PM
Documento Adicional	24 FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CCE-EICP-FM-104		142 KB	1	12-11-2024 08:47 PM
Documento Adicional	23 ANEXO 4- MINUTA DEL CONTRATO CCE-EICP-IDI-35		392 KB	1	12-11-2024 08:46 PM
Documento Adicional	22 ANEXO 3 - PACTO DE TRANSPARENCIA CCE-EICP-IDI-34		312 KB	1	12-11-2024 08:46 PM
Documento Adicional	21 ANEXO N° 2 - CRONOGRAMA DEL PROCESO		36 KB	1	12-11-2024 08:46 PM

Documento Adicional	20 ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO CCE-EICP-IDI-32		1.29 MB	1	12-11-2024 08:42 PM
Pliegos de Condiciones definitivos	19 DOCUMENTO BASE CCE-EICP-GI-14		1.02 MB	1	12-11-2024 08:42 PM
Acto que ordena Apertura del Proceso	18 RESOLUCIÓN DE APERTURA		346 KB	1	12-11-2024 08:42 PM
Documento Adicional	17 AVISO DE CONVOCATORIA N° 3		548 KB	1	12-11-2024 08:42 PM
Aviso	AVISO DE CONVOCATORIA 2		548 KB	1	01-11-2024 11:40 AM
Documento Adicional	ADENDA CRONOGRAMA CORREGIDO		36 KB	1	01-11-2024 11:40 AM
Documento Adicional	14 MATRIZ 3- BIEN RELEVANTES INFRAESTRUCTURA SOCIAL - CCE-EICP-FM-122		113 KB	1	24-10-2024 06:19 PM
Documento Adicional	131. MATRIZ DE RIESGO DILIGENCIADA		19 KB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento Adicional	13 MATRIZ 2 - RIESGOS CCE-EICP-FM-118		125 KB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento Adicional	12 MATRIZ 1 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CCE-EICP-FM-117 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL		82 KB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento Adicional	11 FORMULARIO 1 - FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL CCE-EICP-FM-116		623 KB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento Adicional	10 ANEXO GLOSARIO - SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		357 KB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento Adicional	9 ANEXO 4- MINUTA DEL CONTRATO CCE-EICP-IDI-35		392 KB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento Adicional	8 ANEXO 3 - PACTO DE TRANSPARENCIA CCE-EICP-IDI-34		312 KB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento Adicional	7 ANEXO 2 - CRONOGRAMA CCE-EICP-IDI-33		38 KB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento Adicional	6 ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO CCE-EICP-IDI-32		1.30 MB	1	24-10-2024 06:18 PM
Proyecto de pliego de condiciones	5 DOCUMENTO BASE CCE-EICP-GI-14		1.02 MB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento Adicional	4 ANALISIS DEL SECTOR		1.10 MB	1	24-10-2024 06:18 PM
Documento de estudios previos	3 ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN		916 KB	1	24-10-2024 06:17 PM

Aviso de Licitación (Art.30 Ley 80 de 1993)	2 AVISO DE CONVOCATORIA N° 1		548 KB	1	24-10-2024 06:17 PM
Documento Adicional	1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		3.18 MB	1	24-10-2024 06:17 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	24 de October de 2024 06:19 P.M.
Convocatoria	12 de November de 2024 08:42 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co |
- Nit. 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número: CMA-002-2024

MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL BANCO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Borrador
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	Si
Sector	Infraestructura social – Cultura, Recreación y Deporte
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA"
Cuantía a Contratar	$ 733,693,548
Moneda de Pago	Peso Colombiano

Privacidad - Condiciones

Tipo de Contrato	Interventoría
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Presupuesto General de la Nación – PGN		$733,693,548

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Magdalena** : El Banco
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Magdalena** : El Banco
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Club Rotario Calle 7 No. 12 - 85 Palacio Municipal de El Banco, Magdalena
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Magdalena** : El Banco
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Club Rotario Calle 7 No. 12 - 85 Palacio Municipal de El Banco, Magdalena

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	22-11-2024 06:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contratacionelbanco2024@gmail.com

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	8 CCE-EICP-IDI-55 ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023	PDF	451 KB	1	14-11-2024 12:04 PM
Documento Adicional	7 CCE-EICP-IDI-54 ANEXO 4 PACTO DE TRANSPARENCIA INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023	PDF	312 KB	1	14-11-2024 12:04 PM
Documento Adicional	6 CCE-EICP-IDI-50 ANEXO 2- CRONOGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023		38 KB	1	14-11-2024 12:04 PM
Documento Adicional	5 CCE-EICP-IDI-49 ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO INFRAESTRUCTURA SOCIAL V1 28-12-2023	PDF	1.23 MB	1	14-11-2024 12:04 PM
Proyecto de pliego de condiciones	4 DOCUMENTO BASE	PDF	990 KB	1	14-11-2024 12:02 PM
Documento Adicional	3 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	PDF	1.03 MB	1	14-11-2024 12:02 PM
Documento de estudios previos	2 ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN	PDF	545 KB	1	14-11-2024 12:02 PM
Documento Adicional	1 AVISO DE CONVOCATORIA N° 1	PDF	445 KB	1	14-11-2024 12:02 PM

Documento Adicional	0 CDP		2.96 MB	1	14-11-2024 12:02 PM

Hitos del Proceso	
Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	14 de November de 2024 12:01 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co |
- Nit. 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Información presupuestal

Vo

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUIS DAVID GARZON CHAVES	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	19404897
Supervisor	José Albeiro Grisales Valencia	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10263922

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LUIS DAVID GARZON CHAVES	16/09/2024 6:14:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS DAVID GARZON CHAVES
Supervisor	José Albeiro Grisales Valencia	16/09/2024 6:14:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS DAVID GARZON CHAVES